



ACTA SESION ORDINARIA N° 053 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 13 DE MAYO DE 2014.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SESION ORDINARIA N° 053 DEL CONCEJO MUNICIPAL,

CAUQUENES, 13 DE MAYO DE 2014.

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRIGUEZ
SRA. M^a TERESA BURGOA LEON
SR. DOMINGO LEIVA MENA
SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
SR. CESAR ARAVENA ESPINOZA
SR. LUIS CERONI GARCIA

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANIS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ J.
CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL : SR. GERMAN ALIAGA B.
SEC. COM. DE PLANIFICACION : SR. RODRIGO SALGADO M.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ
DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTOR DAEM : SR. JORGE MARTINEZ DEMANDES
DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ALVARO MORAGA LOBOS
ENCARGADO DE EMERGENCIA : SR. GERARDO ARELLANO V.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTERIO DE FE





PRENSA

: SR. CRISTIAN MUSSA PEREZ
SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
SR. SERGIO LARA COFRE
SR. JAVIER SILVA SAEZ
SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

: SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ
SRTA. ROSA GONZÁLEZ P.
SR. JOSÉ CORTEZ
SRTA. JESSICA LOPEZ S.
SR. BERNARDO SUAZO

PUBLICO GENERAL

: SR. PEDRO CASTILLO PONCE
SRA. CARLA PEREZ BARRUETO
SRA. SOLET ALVAREZ VALLEJOS
SRA. ISABEL LARA LEAL
SRA. MERCEDES YEVENES A.
SRA. VIVIAN ROJAS MEZA
SRA. LAURA PÉREZ CARREÑO
SRA. MARIA SEGURA JERIA
SRA. MARIA PEREZ CARRIEL
SRA. ROSA VERDUGO GOMÉZ
SRA. SARITA URRRA DIAZ
SRA. IVELIS GARCIA
SRA. YOHANNA LEPE MORAGA
SRA. VERONICA ELGUETA
SRA. VIVIAN PÉREZ ROJAS
SRA. CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. MARCELO LANDERO LOYOLA
SRA. MARIBLE LOYOLA LOYOLA
SRA. LISSETTE ARAVENA AYALA
SRA. NICOLE ARAVENA ARAVENA
SRA. LUCIA AYALA SALGADO
SRA. AMANDINA SALGADO RIVAS
SRA. JUANA SOTO L.
SRA. KEREM AYALA
SRTA. ALEJANDRA PEREZ G.

2° APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 10:40 horas.

3° CORRESPONDENCIA

SR. ALCALDE: Solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dar lectura a la correspondencia recibida y despachada.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS V.): Da lectura a la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.- EXTERNA:

- Carta Pamela Moraga Olivos, solicita aporte para tratamiento para asma.
- Ingreso 82 Srta. América Yáñez Bustos solicita aporte para postulación a Vivienda
- Ingreso 823, Sra. Paula Sanhueza Sanhueza, solicita aporte de \$700.000.-, para postulación a Vivienda.
- Ingreso 935, ARDA, solicita subvención por \$1.200.000 para arreglos de la institución.
- Ingreso 945, Filomena Bustos Rivas, solicita aporte de \$210.000, para postulación a vivienda
- Carta Juan Pablo Suazo Valenzuela, solicita ayuda por 30 UF para postulación a Vivienda
- Informe Final N° 17 de 2012 sobre auditoria al programa Infraestructura Educativa a Establecimientos Educativos.

A.2.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Memo 72 DDR, remite informe monitoras.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Memo 72 DDR, remite informe monitoras.
- Citación Sesión Ordinaria N° 53 DEL 13.05.2014
- Actas Sesiones Ordinarias N° 44 del 18.02.2014, N° 46 DEL 04.03.2014, N°48 del 11.03.2014 y N° 49 del 01.04.2014.

4° TABLA:

TITULO I APROBACION ACTA DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

SR. ARAVENA: Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

SR. LEIVA: Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

SR. VERA: Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

SRA. BURGOA: Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE F





SR. VIGNOLO: Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

SR. CERONI: Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

SR. ALCALDE: Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

TITULO II
PRESENTACION ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a Don Claudio Albornoz Agente de Gerencia de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), para dar a conocer al Concejo Municipal presentación sobre "Propuesta de Servicios Ilustre Municipalidad de Cauquenes".

SR. CLAUDIO ALBORNOZ VERDUGO (AGENTE DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)): Junto con saludar al Concejo Municipal, da a conocer Propuesta de Servicios de acuerdo a diapositivas (Anexo N°1).

SR. CLAUDIO ALBORNOZ: Hace ver que ACHS está en constante desarrollo de actividades en la Comuna, por lo que solicita sea analizado con el Concejo Municipal el poder llevar a cabo una reunión que permita tratar con mayor extensión los temas presentados.

SR. CERONI: Consulta si en el caso de desarrollarse un convenio la ACHS, cuenta con avión en caso de ser necesario un traslado urgente.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. CLAUDIO ALBORNOZ: Responde que existen todos los medios por parte de la ACHS, para dar traslado aéreo ya sea en Helicóptero o Avión según la distancia y el caso, previa estabilización del accidentado.

SR. ALCALDE: Agradece la presentación a los representantes de la ACHS.

SR. LEIVA: Manifiesta su interés en poder conocer con mayor detalle la información y el trabajo de la ACHS.

TITULO III
ACTA DE EVALUACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

SR. ALCALDE: Da a conocer al Concejo Municipal el Acta de Evaluación por la Licitación "Contratación Servicio de Guardias de Seguridad para Resguardar Dependencias y Bienes Municipales".

SR. CERONI: Consulta donde se destinaran los 12 guardias que están considerando.

SR. ALCALDE: Responde que hoy en día la Municipalidad funciona en diferentes lugares los cuales requieren sean resguardados. Dentro del tema, recuerda que la empresa que prestó el servicio anteriormente generó situaciones judiciales por el no pago a los trabajadores.

SR. LEIVA: Considera que la idea es que sea una empresa que trabaje correctamente y de tranquilidad a sus trabajadores.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO): Da a conocer que la empresa es SHIELD LTDA., trabajó anteriormente y que hoy en día presta el Servicio de Seguridad a la Municipalidad de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

SR. ARAVENA: Aprueba adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

SR. LEIVA: Aprueba adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

SR. VERA: Aprueba adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

SRA. BURGOA: Aprueba adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

SR. VIGNOLO: Aprueba adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

SR. CERONI: Aprueba adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

2.- Se acuerda aprobar adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





TITULO IV
ACTA DE CONCILIACION.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.

SR. ARAVENA: Aprueba Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.

SR. LEIVA: Aprueba Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.

SR. VERA: Aprueba Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.

SRA. BURGOA: Aprueba Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.



AL SE ELENA ARANIS VILCHEZ
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE SE





SR. VIGNOLO: Aprueba Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.

SR. CERONI: Aprueba Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.

SR. ALCALDE: Aprueba Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.

3.- Se acuerda aprobar Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.

TITULO V

TRATO DIRECTO ADQUISICION PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO Y DEL INGRESO ETICO FAMILIAR.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director de Desarrollo Comunitario, para dar a conocer al Concejo Municipal la necesidad de trato directo Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Informa la necesidad de Trato Directo para Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar debido que la Licitación Pública por este concepto se declaro desierta y que existe la posibilidad de que una empresa esté interesada en esta propuesta, ya que es necesario cumplir los



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





objetivos del mencionado programa concluidos en el mes de Junio del presente año.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto incluido. Debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa. Lo anterior, debido a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

SR. ARAVENA: Aprueba Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa. Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

SR. LEIVA: Aprueba Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa. Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

SR. VERA: Aprueba Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa. Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

SRA. BURGOA: Aprueba Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa. Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

SR. VIGNOLO: Aprueba Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa.



IL. E. ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

SR. CERONI: Aprueba Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa.

Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

SR. ALCALDE: Aprueba Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa.

Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

4.- Se acuerda aprobar Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa.
Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

TITULO VI CONVENIO SERVICIO PAIS AÑO 2014.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Presenta al Concejo Municipal la propuesta de Convenio con Servicio País Año 2014, lo que requiere el aporte Municipal por un monto de \$2.500.000.-

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

SR. ARAVENA: Aprueba Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

SR. LEIVA: Aprueba Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.



ILDE ELENA ARAVIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. VERA: Aprueba Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

SRA. BURGOA: Aprueba Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

SR. VIGNOLO: Aprueba Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

SR. CERONI: Aprueba Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

SR. ALCALDE: Aprueba Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

5.- Se acuerda aprobar Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

TITULO VII **PRESENTACIÓN OFICINA DE PROTECCION DE LA INFANCIA (OPD).**

ENCARGADA O.P.D. (SRTA JESSICA LOPEZ SAAVEDRA): Junto con saludar al Concejo Municipal, da a conocer el trabajo de la Oficina de Protección de la Infancia y los logros que se han obtenido el reconocimiento como mejor OPD de la Región del Maule.

Hace entrega de informe de trabajo al Concejo Municipal, (Anexo N°2).

Solicita autorización al Señor Alcalde para que los miembros del Consejo Infanto Adolescente de Cauquenes, se dirijan al Concejo.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Miembros del Consejo Infanto Adolescente de Cauquenes.

SR. ALEJANDRO PEREZ (MIEMBRO CONSEJO INFANTO ADOLESCENTE): Saluda al Señor Alcalde y Concejo Municipal y da a conocer que en el trabajo ejecutado



ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





se han desarrollado encuestas que permitan a la población infantil dar a conocer su opinión.

Cede la palabra a la Señorita Daniela Ramírez.

SRTA. DANIELA RAMIREZ (MIEMBRO CONSEJO INFANTO ADOLESCENTE): Saluda a los presentes y manifiesta que el Organismo que representa cree fielmente que todos los niños deben ser escuchados, por ello presentan al Señor Alcalde la Propuesta de Política Local de Infancia OPD Cauquenes (Anexo N°3), la cual se desarrolló en el marco de encuestas en distintos puntos de la Comuna para conocer la opinión de niños y adolescentes.

SR. ALEJANDRO PEREZ (MIEMBRO CONSEJO INFANTO ADOLESCENTE): Agrega que dentro de las preocupaciones infantiles esta la drogadicción, el alcoholismo y los embarazos a muy temprana edad.

SR. VIGNOLO: Cree que estas oportunidades de participación ciudadana son un ejemplo de lo que debe ser la forma de trabajo hacia adelante.

SRA. BURGOA: Consulta cuales son las mayores preocupaciones de los niños hoy en día.

SRTA. DANIELA RAMIREZ (MIEMBRO CONSEJO INFANTO ADOLESCENTE): Responde que las principales preocupaciones, son las drogas, el alcohol y el embarazo a temprana edad.

SR. ALCALDE: Agradece la consideración y los elementos presentados al Concejo Municipal y desea para los jóvenes miembros del Consejo Infanto Juvenil éxito en su gestión.

Respecto de los logros de la OPD, informa que ha solicitado una nota de mérito para sus funcionarios por el excelente desempeño.

ENCARGADA O.P.D. (SRTA JESSICA LOPEZ SAAVEDRA): Agradece al Señor Alcalde el compromiso otorgado, dado a que deberá presentarse un nuevo proyecto para el trabajo de la Oficina de Protección de la Infancia.

TITULO VIII

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DIMENSION S.A.

SR. ALCALDE: Solicita al Concejo Municipal aprobar Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207.

SR. ARAVENA: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207.

SR. LEIVA: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PL





SR. VERA: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207

SRA. BURGOA: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207

SR. VIGNOLO: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207

SR. CERONI: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207

SR. ALCALDE: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207

6.- Se acuerda aprobar Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207

TITULO IX CUENTA PÚBLICA AÑO 2013.

SR. ALCALDE: En virtud de la presentación al Concejo Municipal de la Cuenta Pública 2013, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°22 del 17 de Abril de 2014, solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

SR. ARAVENA: Aprueba Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

SR. LEIVA: Aprueba Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

SR. VERA: Aprueba Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

SRA. BURGOA: Aprueba Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

SR. VIGNOLO: Aprueba Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

SR. CERONI: Aprueba Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.



ALSE ELENA ARANIS VIVCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FF





SR. ALCALDE: Aprueba Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

7.- Se acuerda aprobar Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

TITULO X
SUBVENCION ARDA CAUQUENES.

SR. ALCALDE: Pide el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

SR. ARAVENA: Aprueba subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

SR. LEIVA: Aprueba subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

SR. VERA: Aprueba subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

SRA. BURGOA: Aprueba subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. CERONI: Aprueba subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

SR. ALCALDE: Aprueba subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

8.- Se acuerda aprobar subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

TITULO XI ACTA DE REMATE MUNICIPAL.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal Acta de Remate señalado que por algunas de las especies a rematar no hubo interés por lo que se cerró el remate alrededor de las 12:40 horas. (Anexo N°4),

SR. VIGNOLO: Consulta cual es el monto que se logró obtener con la venta de los elementos.

SR. ALCALDE: Responde que el monto que se alcanzó a recaudar fue de \$8.932.000.-

TITULO XII INFORME DE CONTRALORÍA REGIONAL.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal Doña Ilse Aranís para presentar al Concejo Municipal Informe de Contraloría Regional del Maule.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS): Da a conocer Informe Final N° 17 de Contraloría General del Maule por análisis de infraestructura Educativa efectuada a la SEREMI de Educación Regional, refiriéndose al aspecto administrativo, financiero y de infraestructura del Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda de Cauquenes, (Anexo N°5).



ILSE SCENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





TITULO XIII
MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE INCENTIVOS MUNICIPALES.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Profesional Abogado de Asesoría Jurídica, para dar a conocer Modificación al Reglamento de Incentivos.

ABOGADO ASESORIA JURIDICA (SR. RONALD GUAJARDO): Presenta al Concejo Municipal la necesidad de Modificación al Reglamento de Incentivos Municipales, en conformidad a la Ley N° 20.273 por ello sugiere al Señor Alcalde, solicitar la votación del Concejo Municipal para Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO	DESEMPEÑO
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO		DESEMPEÑO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%		
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%		
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%		

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO		DESEMPEÑO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%		
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%		
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%		

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:



ILSE ELENA ARANES VICCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO		DESEMPEÑO
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento	
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%	
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%	
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%	

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO		DESEMPEÑO
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento	
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%	
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%	
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%	

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO		DESEMPEÑO
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento	
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%	
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%	
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%	

SR. ARAVENA: Aprueba Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

SR. LEIVA: Aprueba Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:



ILUSTRADA ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%



ILSE EBENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





SR. VERA: Aprueba Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE FE





Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO	DESEMPEÑO
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

SRA. BURGOA: Aprueba Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO	DESEMPEÑO
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%



SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANIS YILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO		DESEMPEÑO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE COLECTIVO		DESEMPEÑO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

SR. VIGNOLO: Aprueba Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:



ILSE ELENA IRANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

SR. CERONI: Aprueba Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

SR. ALCALDE: Aprueba Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:



ILSE ELENA ABANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%



ALSE ELENA ARANIS VILENES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





9.- Se Acuerda aprobar Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

5°.-VARIOS

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Concejales para tratar diversos temas de interés para el Concejo.



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO XIV
DESIGNACIÓN DIRECTOR (S) DAEM.

SR. ALCALDE: Informa al Concejo Municipal, que en virtud de la Licencia Médica que se encuentra Don Juan Carlos Canales, se ha designado que la Dirección del DAEM esté a cargo de del Señor José Antonio Martínez Demandes.

Solicita a la Comisión de Finanzas realizar un análisis el cual permita hacer un aporte Municipal al Departamento de Educación.

Considera que es necesario que se ordenen algunas situaciones en el Departamento de Educación Municipal, por lo que ha instruido que frente a los retiros de personal se paralicen nuevas contrataciones personal, se reordene y distribuya los recursos humanos existentes.

SR. LEIVA: Felicita la designación y solicita que se analice la situación contractual de profesores que cumplen funciones contratados por la Ley SEP.

SR. VERA: Felicita al Don José Martínez y desea éxitos en su gestión a cargo del Departamento de Educación Municipal.

DIRECTOR DAEM (S) (SR. JOSE MARTINEZ DEMANDES): Agradece las palabras expresadas e informa que se espera poder cumplir en un tiempo prudente la orden alcaldicia, y de subsanar situaciones como la presentada por el Concejal Sr. Leiva, de acuerdo a lo señalado en los dictámenes de Contraloría.

SR. ALCALDE: En cuanto a lo señalado por el Concejal Sr. Leiva, expresa que se ha analizado la situación y se ha ordenado la cancelación vía servicio de honorarios y los siguientes meses un contrato en conformidad a las instrucciones de Contraloría.

SR. LEIVA: Manifiesta estar conforme con lo expresado por el Sr, Alcalde ya que es necesario que se ordene cada vez más el sistema.

TITULO XV
RECONOCIMIENTO DON JUAN CARLOS CANALES CARRASCO.

SR. ALCALDE: Solicita a la Sra. Secretaria Municipal, un documento el cual exprese un reconocimiento al trabajo educativo y directivo del Señor Juan Carlos Canales Carrasco, por su valeroso aporte a la Educación de Cauquenes.

SR. VERA: Considera justo que el Concejo exprese un reconocimiento a Don Juan Carlos Canales, por su labor como jefe DAEM.

SR. ALCALDE: Participa de la propuesta del Concejal Sr. Vera y propone se ayude en la situación de Salud del Sr. Canales con la adquisición de una máquina que pueda apoyar el tratamiento de diálisis que sufre dicho funcionario.

SR. ARAVENA: Aprueba la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.



ISE ELENA ABANIS VIECHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. LEIVA: Aprueba la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

SR. VERA: Aprueba la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

SR. ARAVENA: Aprueba la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

SRA. BURGOA: Aprueba la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

SR. VIGNOLO: Aprueba la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

SR. CERONI: Aprueba la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

SR. ALCALDE: Aprueba la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

10.- Se Acuerda aprobar la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

TITULO XVI APOYO ESTUDIOS A FUNCIONARIOS DE SALUD.

SR.ARAVENA: Expresa su preocupación por la situación de funcionarios del Departamento de Salud que presentaron solicitud para estudiar en IPLACEX y a quienes se les apoyó en el Concejo con la cancelación de esos estudios.

SR. ALCALDE: Responde que el caso mencionado por el Concejal Sr. Aravena no es la única situación, ya que también hay otros funcionarios a quienes no se les ha podido entregar apoyo municipal.

SR. LEIVA: Da a conocer el caso de la Funcionaria Municipal Srta. Sandra Iribarra Apablaza, a quien se le apoyó en el año anterior y hoy en día ello no es posible.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES): Informa que en virtud de la normativa que afecta a los casos planteados se hace necesario confirmar convenios con instituciones que impartan capacitación, para poder apoyar a los funcionarios interesados en ello.



ULSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Dentro del tema en análisis, da a conocer al Concejo Municipal que en virtud de las 140 Becas otorgadas por el Municipio, no es posible otorgar nuevas ayudas, por lo que se hace necesario hacer un reordenamiento y esperar cupos de becados que hayan terminado sus estudios.
Reitera la necesidad de actualizar el Reglamento de Becas Municipales.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Insiste en hacer ver que existen mecanismos por parte del Ministerio de Educación que podría permitir a la Municipalidad de Cauquenes, una vez confeccionado un catastro de jóvenes que estudian en la educación superior, tanto para la cancelación de matrículas y/o de becas.

SR. ALCALDE: Cree que con los nuevos recursos por la venta de permisos de circulación ello permita apoyar las becas otorgadas.

TITULO XVII PUENTE EN MAL ESTADO SECTOR DE SAUZAL.

SR. LEIVA: Da a conocer la situación de mal estado del Puente que conecta la localidad rural de Sauzal con el Cementerio de dicho lugar, por ello solicita se desarrollen las solicitudes a quien corresponda.

SR. ALCALDE: Solicita a la Sra. Secretaria Municipal confeccionar un Ordinario de solicitud a la Dirección de Vialidad, por la situación que menciona el Concejal Sr. Leiva, con el objeto de evitar futuros accidentes.

TITULO XVIII MAL ESTADO TECHOS CASA DELA CULTURA.

SR. LEIVA: Presenta situación de goteras y mal estado de techumbre en algunos Sectores de la Casa de la Cultura de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita al Director de Obras hacer los análisis pertinentes, para solucionar el problema presentado.

SR. VIGNOLO: Hace ver que la situación mencionada por el Concejal Sr. Leiva, es de conocimiento del Director de Obras.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SR. JENARO BRAVO RAMIREZ): Responde que es necesario la adquisición de tejas, para poder hacer los arreglos que requiere la Casa de la Cultura.

TITULO XIX FELICITACIONES ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO.

SR. VERA: Felicita a la Sra. Secretaria Municipal, Administrador Municipal y Relaciones Públicas por las actividades de Aniversario N° 272 de la Comuna.


SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





TITULO XX
MATERIALES APOYO SITUACIONES DE EMERGENCIA.

SR. VERA: Consulta en que etapa está la adquisición de materiales para apoyo de casos sociales por emergencia.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA): Informa que se encuentra en confección el listado de materiales y que será necesario el aporte de recursos frescos los cuales permitan poder palear la situación de personas con necesidades sociales.

TITULO XXI
ADQUISICION MAQUINARIA DE POZOS Y RETROEXCAVADORA.

SRA. BURGOA: Consulta en que proceso se encuentra la adquisición de la Maquinaria para Pozos Profundos y la Retroexcavadora.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ): Informa que se está en proceso de análisis del manual que indica los procedimientos de adquisición de la maquinaria vía leasing.

TITULO XXII
JUEGOS PLAZA DE SAUZAL.

SRA. BURGOA: Expresa su preocupación por el nulo avance en las obras de la Plaza de Sauzal y hace ver su preocupación por los continuos robos de los juegos infantiles, instalados en dicho recinto público.

TITULO XXIII
BASURALES SECTOR CANCHA MATADERO.

SR. VIGNOLO: Presenta su preocupación por la formación de microbasurales en torno al Sector Cancha del Matadero.

SR. ALCALDE: Responde que ese sector está considerado en el Proyecto de Parque Fluvial, lo que se logrará un cambio en el sector.

TITULO XXIV
MUESTRA HISTORICA DE CAUQUENES.

SR. VIGNOLO: En consideración al conocimiento y archivo histórico que cuenta el Señor Alejandro Medel; Historiador de Cauquenes, se realice una muestra de ello, en el marco del mes de aniversario.

SR. CERONI: Propone la creación de una sala en la Casa de la Cultura con imágenes de los Hijos Ilustres de Cauquenes.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Considerando la propuesta del Concejal Sr. Ceroni, cree que un buen lugar es el Salón Municipal en el remodelado edificio consistorial, por ello solicita a la Sra. Secretaria Municipal la creación de una sala con los hijos Ilustres y los Ex Alcaldes de Cauquenes.

TITULO XXV
OFERTA CAJA AUXILIAR BANCO ESTADO.

SR. VIGNOLO: Presenta oferta de una caja auxiliar para el Personal de la Municipalidad de Cauquenes, que le hiciera llegar el Banco Estado.

SR. ALCALDE: Responde que el incumplimiento por parte de Banco Estado justamente en disponer de una caja auxiliar para los funcionarios, es uno de los motivos para el término contractual con esa entidad bancaria.

TITULO XXVI
INFORME PARTICIPACIÓN VIAJE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL.

SR. VIGNOLO: Presenta Informe por participación en Congreso Mundial en Colombia. (Anexo N°6).

TITULO XXVII
DESARROLLO PROYECTON HISTORIA DE CAUQUENES.

SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA (PERIODISTA E HISTORIADOR DE CAUQUENES): Solicita la palabra al Señor Alcalde y da a conocer que dispone de una gran cantidad de material, para hacer una muestra de la Historia de Cauquenes, por lo que ofrece sus archivos y conocimientos sobre antecedentes históricos de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita que la Comisión de Educación en Conjunto con el Sr. Alejandro Medel, lleven a cabo el Proyecto de Historia de Cauquenes, el cual espera se encuentre en condiciones de ser presentado al público en el mes de Junio.

DIRECTOR DAEM (SR. JOSÉ MARTINEZ DEMANDES): Agrega que dentro de la investigación que desarrolló para la obtención de su título de Abogado, tuvo conocimiento de antecedentes bautismales del siglo XVI los cuales se encontraban en la Parroquia de San Pedro, lo que por mantención fueron trasladados al Obispado de Linares, documentos que deberían estar en un archivo de la Historia de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita que el Director DAEM sea parte de la comisión para la obtención de un trabajo que cubra la mayor cantidad de antecedentes.



[Firma manuscrita]
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





TITULO XXVIII
INFORME JURIDICO SEÑOR MANUEL VERGARA.

SR. VIGNOLO: Consulta por el Informe de la situación del Sr. Manuel Vergara Del Río.

ABOGADO ASESORÍA JURIDICA (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Informa que la primera causa sobre Tutela de Derechos fue ganada por la Municipalidad de Cauquenes en ambas instancias (Juzgado de Cauquenes y Corte de Apelaciones) y se está a la espera la siguiente audiencia que tiene fecha para el día 3 de Junio para discutir la procedencia del cobro de prestaciones laborales presentada por el Señor Vergara. (Anexo N° 7)

TITULO XXIX
MAL ESTADO LUMINARIAS.

SR. CERONI: Presenta su preocupación debido a que el nuevo sistema de iluminación LED ya está fallando, ya que hay luminarias que no encienden.

SR. ALCALDE: Solicita se presente un listado de los puntos en que está fallando el sistema de iluminación.

TITULO XXX
EQUIPOS DE GRABACIÓN CANAL TELECAUQUENES.

SR. CERONI: Solicita la adquisición de nuevos sistemas de grabación para el canal de televisión municipal debido a que solo hay una cámara que se encuentra en pésimas condiciones de funcionamiento.

SR. ALCALDE: Solicita se proceda a la adquisición de los elementos que sean necesarios para el canal de televisión de Cauquenes.

SR. SERGIO ANDAUR CANCINO (PERIODISTA DEL CANAL DE CAUQUENES): Hace ver que lo planteado por el Concejal Sr. Ceroni es una necesidad, sobre todo para que sea compatible con la nueva norma de televisión digital.

SR. VIGNOLO: Solicita se analice la alternativa de una señal de televisión abierta para Cauquenes.

TITULO XXXI
MISS LATINA EN CAUQUENES.

SR. ALCALDE: Da a conocer la necesidad de un trabajo con mayor detalle para el Certamen de Belleza Miss Latina, que se llevará a cabo en Cauquenes, por ello encarga al Administrador Municipal y Director DIDECO, participar directamente en la organización, junto con ello indica que quien dirigirá el trabajo es la Sra. Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranis Vilches



ILSE ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. VIGNOLO: Propone el máximo de difusión para poder contar con una participación de toda la ciudadanía.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA): Solicita al Señor Alcalde se aprueben las disposiciones presupuestarias para el desarrollo del evento "Miss Latina"

SR. ALCALDE: Considera que los recursos se encuentran disponibles.

TITULO XXXII
PARTICIPACIÓN CONCEJALES CURSOS.

SR. VIGNOLO: Propone al Señor Alcalde se vote la participación del Concejo Municipal en capacitaciones.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal aprobar la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

SR. ARAVENA: Aprueba la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

SR. LEIVA: Aprueba la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

SR. VERA: Aprueba la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

SRA. BURGOA: Aprueba la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

SR. VIGNOLO: Aprueba la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo



JESE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

SR. CERONI: Aprueba la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

SR. ALCALDE: Aprueba la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

11.- Se acuerda aprobar la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.

6° CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 12:13 horas

7°.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 44 del 18 de Febrero del 2014
- N° 46 del 04 de Marzo del 2014
- N° 48 del 11 de Marzo del 2014
- N° 49 del 01 de Abril del 2014

2.- Se acuerda aprobar adjudicación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES" al oferente Empresa de Seguridad Privada SHIELD Limitada, Rut. 76.176.714-3, por un monto mensual de \$6.366.500 (impuesto incluido), por un periodo comprendido entre el 1 de Junio del 2014 y el 31 de Diciembre del 2014, por un valor total de \$44.565.500. (Impuesto incluido).

3.- Se acuerda aprobar Ratificar la "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-39-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don José David Freire Saavedra, en la audiencia efectuada el 29 de Abril de 2014 y "Conciliación de la audiencia única de contestación, conciliación y prueba en procedimiento monitoreo laboral" en causa del Juzgado Laboral RIT N° M-40-2013, entre la Municipalidad de Cauquenes y Don Oscar Bernardo Garrido Abarza, en la audiencia efectuada el 06 de Mayo de 2014.



ILSE EDNA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





4.- Se acuerda aprobar Trato Directo para la Adquisición de Equipamiento y Reparaciones Programa Habitabilidad Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, por un valor de \$11.100.000.- impuesto, debido a la necesidad de soluciones habitacionales para 31 familias beneficiadas que deben quedar terminadas antes del 10 de junio, fecha en la cual se cierra técnicamente el Programa. Lo anterior, en consideración a que la Licitación N°4372-47-LE14, se declaró desierta por la ausencia de ofertas admisibles.

5.- Se acuerda aprobar Prórroga para el "Convenio de Colaboración Programa Servicio País, entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes" y Aporte Municipal de \$2.500.000.- para la ejecución del Programa en la Comuna año 2014.

6.- Se acuerda aprobar Convenio de Transferencia de Recursos ente la I. Municipalidad de Cauquenes y la Empresa Dimensión S.A.", mediante el cual el Municipio transfiere a la Empresa Dimensión S.A. la suma de \$65.155.207

7.- Se acuerda aprobar Cuenta Publica año 2013, dada por el Sr. Alcalde en Sesión Extraordinaria N° 22 del 17 de Abril del 2014.

8.- Se acuerda aprobar subvención por un monto de \$1.200.000.- por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Rehabilitador de Alcohólicos ARDA Cauquenes, Rut 71.079.000-0 por un monto de \$1.200.000, necesarios para arreglos de la Institución (compra de un refrigerador, iluminación de tubos fluorescentes, persianas, vidrios, puertas y tejar parte de la entrada de la sede).

9.- Se Acuerda aprobar Modificar Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, a contar del 30 de Abril del 2014, remplazando el artículo transitorio primero, por los siguientes artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: La Municipalidad pagará una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año calendario y que contendrá el siguiente componente a partir de Abril del año 2014:

Componente base de un 10%, componente de incentivo por gestión institucional de 3% a un 6% según grado de cumplimiento y componente de desempeño colectivo de un 2% a un 4% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2015 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 12,5%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,4% a un 6,8% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 3% a un 6% según grado de cumplimiento.

Dicha bonificación para el año 2016 tendrá el siguiente componente:

Componente Base de un 15%, componente de incentivo por gestión institucional de 3,8% a un 7,6% según grado de cumplimiento y componente incentivo de desempeño colectivo de un 4% a un 8% según grado de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o desempeño colectivo, contemplados en el Artículo transitorio precedente dará derecho a la bonificación señalada en la Ley 19.803 modificada por la Ley 20.273, la que se calculara de acuerdo a la siguiente tabla:



ILSEECENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Tabla para el año 2014 con una base de un 10% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3%	75% a 89%	2%	75% a 89%
6%	90% a 100%	4%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2015 con una base de un 12,5% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,4%	75% a 89%	3%	75% a 89%
6,8%	90% a 100%	6%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

Tabla para el año 2016 con una base de un 15% a todo evento:

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
3,8%	75% a 89%	4%	75% a 89%
7,6%	90% a 100%	8%	90% a 100%
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

10.- Se Acuerda aprobar la adquisición de una máquina que apoye el tratamiento de diálisis que sufre el funcionario de Educación Sr. Juan Carlos Canales Carrasco.

11.- Se acuerda aprobar la asistencia de los Sres. Concejales y del Alcalde a todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capitulo Regional y de otras instituciones, así como también invitaciones y/o reuniones de trabajo correspondientes a los meses de Mayo a Agosto del año 2014, relacionadas con la actividad Municipal, fuera de la Comuna.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

